



Florencio Varela, 14 MAR 2019

VISTO el Expediente N° 2915-9518/2019 por el que tramita la aprobación del texto del Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que regirán la contratación del Servicio de Limpieza por el término de 18 meses a partir del mes de mayo del 2019, y,

TAL
CE

CONSIDERANDO

Que a fs. 9/29 vta. luce el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que a fs. 44/46 obra Resolución N° 1177/19 del 21 de febrero de 2019 de este Consejo de Administración mediante la cual se procedió a aprobar el texto del Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Específicas, entre otras cuestiones;

Que con fecha 12 de marzo del corriente, el Área Técnica requirente ha solicitado se efectúen aclaraciones y modificaciones a ciertas cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas;

Que a fs. 81 se expide el Área de Asuntos Legales, no teniendo objeciones de índole legal que formular sobre las modificaciones a ciertas cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 82 la Dirección Ejecutiva presta conformidad y remite para conocimiento e intervención.

[Handwritten signatures and initials]

COPIA FIE

HEC
Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

Que en virtud a lo expuesto ut-supra, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 4 (Consultas y Aclaraciones) del Pliego de Cláusulas Particulares, este Consejo de Administración considera oportuno y necesario aprobar las modificaciones de oficio propiciadas, las cuales formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones, como "Enmienda N° 1", dejándose expresamente precisado que las aclaraciones propiciadas como "Circular de Oficio N° 1" no revisten el carácter de modificatorias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED "EL CRUCE DR. NESTOR CARLOS
KIRCHNER" SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA
COMUNIDAD "SAMIC"
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el texto de la "Enmienda N° 1" al Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Específicas que rigen la contratación del Servicio de Limpieza, y que como Anexo Único pasan a formar parte de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el sitio de internet: "www.hospitalelcruce.org" y comuníquese a los adquirentes del pliego del presente proceso. Cumplido, archívese. -----

RESOLUCION N°

147.19

HEC | Dr. Julio A. Harris
Miembro
Consejo de Administración

HEC | Dr. Mario A. Russo
Director
Consejo de Administración

HEC | Dr. Gustavo R. Iralde
Miembro
Consejo de Administración

HEC | Dr. Alejandro Garcia Escudero
Presidente
Consejo de Administración

Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

ANEXO ÚNICO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 21/2019
EXPEDIENTE N°: 2915-9518/2019
FECHA APERTURA: 19/03/2019
HORA APERTURA: 09:00
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2019

Sres:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso de adquisición citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en la cláusula 4 (Consultas y Aclaraciones) del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), la **Circular de Oficio N° 1** y la **Enmienda N° 1**, dispuestas por el Comprador, a saber:

CIRCULAR DE OFICIO N° 1

1. En la cláusula 8) ítems g) del PCP, el texto debe leerse e interpretarse, como;

“Que no contengan la garantía de oferta correspondiente prevista en el punto 9.”

ENMIENDA N° 1

1. En el recuadro de la cláusula 7) del PCP:

Donde dice:

SECCIÓN C	GARANTIAS	FOLIOS
8	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 10 de estas Condiciones Particulares	

Debe decir:

SECCIÓN C	GARANTIAS	FOLIOS
8	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares	

2. En el ANEXO I (Distribución de Locales y Superficies) de las Especificaciones Técnicas Básicas;

Donde dice:

PLANTA	EDIFICIO	SECTOR	FUNCION	SUPERFICIE
baja	4		Emergencias_Htal. de dia_Anatomia patológica	1371

Gabriela A. Buffa
 SECRETARIA DE ACTAS
 Consejo de Administración



baja	1	AB	Admision_ Administracion	1036.14
baja	2	AB	C externa_ Diagnostico por rlmágenes_Bar	1651.94
baja	5	AB	Vestuarios	178.10
baja	3	AB	Terapia e Internación (pediaria+adultos)	1930.24
Baja	3	B	UCIA	550
baja	1 al 5		Circulaciones_Capilla_Varios	2047.90
baja	6	AB	Sectores de apoyo y mantenimiento	1192
baja	5		Farmacia/lavadero	626.70
baja	5		Cocina	355.20
alta	4		Cirugia_cirugia ambulatoria	1371.32
alta	1	A	Direccion_Consejo Auditorios	960.52
alta	1	B	Laboratorio_Hemoterapia	801.29
alta	2	A	Rehabilitacion_Kinesiologia	543.77
alta	2	B	Diagnosticoporlrmágenes_Hemo dinamia	703.93
alta	5	A	Esterilizacion_Comedor	632.85
alta	3	AB	Terapia e InternaciónAdultos	1930.24
alta	3	B	UCO/UTIA	600
alta	5	B	Departamentos de residentes	633.80
alta	6		Docencia_ Investigacion	2836.24
alta	1 AL 5		Varios_Pasillos/Sanitarios públicos	3063,95
alta	2	A	Centro de simulación	269
	AMI		Consultorios, Apoyos y salas de espera	300
	CEMET		Laboratorio de Investigaciones	1200
			Total cubierto	26786.13
			Predio parqueizado	18453,2
			Calles y estacionamientos	7622,42
			Total predio	52861,75

Debe decir:

PLANTA	EDIFICIO	SECTOR	FUNCION	SUPERFICIE
baja	4		Emergencias_Htal. de dia Anatomopatológica	1371
baja	1	AB	Admision_ Administracion	1036.14
baja	2	AB	C externa_ Diagnostico por rlmágenes_Bar	1651.94
baja	5	AB	Vestuarios	178.10
baja	3	AB	Terapia e Internación (pediaria+adultos)	1930.24
Baja	3	B	UCIA	550
baja	1 al 5		Circulaciones_Capilla_Varios	2047.90
baja	6	AB	Sectores de apoyo y mantenimiento	1192
baja	5		Farmacia/lavadero	626.70
baja	5		Cocina	355.20
alta	4		Cirugia_cirugia ambulatoria	1371.32
alta	1	A	Direccion_Consejo Auditorios	960.52
alta	1	B	Laboratorio_Hemoterapia	801.29
alta	2	A	Rehabilitacion_Kinesiologia	543,77
alta	2	B	Diagnosticoporlrmágenes_He modinamia	703.93
alta	5	A	Esterilizacion_Comedor	632.85
alta	3	AB	Terapia e InternaciónAdultos	1930.24
alta	3	B	UCO/UTIA	600
alta	5	B	Departamentos de residentes	633.80
alta	6		Docencia_ Investigacion	0
alta	1 AL 5		Varios_Pasillos/Sanitarios públicos	3063,95

Gabriela A. Buffa
 SECRETARIA DE ACTAS
 Consejo de Administración

Dr. Julio A. Harris
 Miembro
 Consejo de Administración

Dr. Mario A. Russo
 Miembro
 Consejo de Administración

Dr. Gustavo R. Iralde
 Miembro
 Consejo de Administración

Dr. Alejandro García Escudé
 Presidente
 Consejo de Administración

alta	2	A	Centro de simulación	269
	AMI		Consultorios, Apoyos y salas de espera	300
	CEMET		Laboratorio de Investigaciones	1200
			Total cubierto	26786.13
			Predio parquizado	15740
			Calles y estacionamientos	7622,42
			Total predio	47313,31

3. El Anexo IV de las Especificaciones Técnicas Básicas;

Donde dice:

PLANILLA DE OFERTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA

Número:

Ejercicio:

Expediente N°: 2915-

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C.

Domicilio: Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

C.U.I.T.:

Número Proveedor del Estado:

Domicilio Comercial:

Domicilio Legal:

Renglón	Cantidad	Detalle	Importe mensual	Importe Total
1	12	Servicio mensual de Limpieza		

Importe Total de la Propuesta, son PESOS (en números y letras)

Debe decir:

Anexo suprimido (estese a ANEXO de fs 15/16, único Anexo válido)

4. En el ítem 1 (Objeto y Descripción de los Trabajos) de las Especificaciones Técnicas de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines (Renglón N° 2);

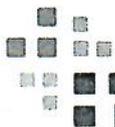
Donde dice:

El objeto de los trabajos es la realización del mantenimiento preventivo, correctivo e integral de las áreas verdes, parques y jardines, patios, plantas interiores, veredas y canteros interiores y exteriores del predio perteneciente al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce" Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C. sito en la Av. Calchaquí 5401 de Florencio Varela, así como de los Poli consultorios de atención AMI, ubicados en Calle Dr. Sallares N°272, de la misma localidad,

Debe decir:

El objeto de los trabajos es la realización del mantenimiento preventivo, correctivo e integral de las áreas verdes, parques y jardines, patios, plantas interiores, veredas y canteros interiores y exteriores del predio perteneciente al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce" Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C. sito en la Av. Calchaquí 5401 de Florencio Varela, así como de los

COPIA FIEL
 Gabriela A. Buffa
 SECRETARIA DE ACTAS
 Consejo de Administración



Poli consultorios de atención AMI, ubicados en Calle Dr. Sallares N°272, de la misma localidad, por el término de dieciocho (18) meses a contar desde la aceptación de la Orden de Compra y la celebración del Acta de Inicio de Servicios, con opción a prorrogar del servicio por hasta seis (6) meses, con aplicación de fórmula de ajuste de precios a partir del mes trece (13) y hasta la finalización del contrato.

5. En el ítem 1.2 (Calificación del Contratista) de las Especificaciones Técnicas de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines (Renglón N° 2);

Donde dice:

El Contratista de los trabajos solicitados en el presente pliego deberá satisfacer como mínimo los siguientes requisitos, calificaciones y antecedentes:

- *Antecedentes comprobables (adjuntar certificación) en mantenimiento de espacios verdes en superficies iguales o superiores a 3 hectáreas.*
- *Experiencia comprobable en el rubro espacios verdes de más de 5 (cinco) años.*
- *Antecedentes comprobables de experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de riego automatizado en predios iguales o superiores a 3 hectáreas.*

Debe decir:

El Contratista de los trabajos solicitados en el presente pliego deberá satisfacer como mínimo los siguientes requisitos, calificaciones y antecedentes: "Acreditación de un mínimo de dos (2) años de trayectoria comprobable en el rubro de mantenimiento de espacios verdes y en instalación y mantenimiento de sistemas de riego automatizado en predios iguales o superiores a 1 hectárea. En el caso que la acreditación de antigüedad no alcance a cubrir el período requerido, la oferta será rechazada."

IMPORTANTE: Lo expuesto además se encuentra dispuesto en el ítem 22 del recuadro de la cláusula 7) del PCP, para el Renglón N° 2.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente. -

HEC | Dr. Julio A. Harris
 Miembro
 Consejo de Administración

HEC | Dr. Mario A. Russo
 Miembro
 Consejo de Administración

HEC | Dr. Gustavo R. Iralde
 Miembro
 Consejo de Administración

HEC | Dr. Alejandro Garcia Escudero
 Presidente
 Consejo de Administración

HEC | Gabriela A. Buffa
 SECRETARÍA DE ACTAS
 Consejo de Administración